

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 805-2023-UNAM

Moquegua, 01 de Setiembre del 2023.

VISTOS, El Informe N° 334-2023-DIGA-PRES/UNAM del 31.08.2023, el Informe Legal N° 592-2023-DAJ/CO-UNAM del 23.08.2023, el Informe N° 637-2023-OPP/UNAM del 16.08.2023, el Informe N° 856-2023-UP-OPP/UNAM del 14.08.2023, el Informe N° 1407-2023-UEI/UNAM del 10.08.2023, el Informe N° 311-2023-CANR/UEI/UNAM del 05.07.2023, el Informe N° 012-2023-ACUC-EA-UEI/UNAM del 03.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, conforme al inciso n) del numeral 5º del ítem VIII a la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de la UNAM", aprobada con Resolución de Presidencia N° 0105-2019-UNAM, es función del Residente del Proyecto "Presentar en forma oportuna las modificaciones al expediente técnico adjuntando para el efecto el informe y expediente técnico justificatorio correspondiente en los plazos que se indique en la autorización"; asimismo en el Inciso p) del numeral 3º del ítem IX de la Directiva, establece que una de las funciones del Inspector o Supervisor del Proyecto es "Revisar y dar conformidad a los expedientes de modificaciones del proyecto por deductivos, adicionales y ampliaciones de plazo" y conforme al Capítulo X "PROCEDIMIENTOS", sección (h) "De las Modificaciones al Expediente Técnico" - sustentando las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico, por deductivos, mayores metrados y Partidas Nuevas por deductivos vinculantes.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1031-2019-UNAM, del 30 de octubre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DEL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI 2351019, con un presupuesto de S/ 2'057,798.22, contando con 3 modificaciones presupuestarias que incrementan el presupuesto a S/ 2'603,916.05 soles; con un plazo de ejecución de 120 días calendario, contando con 5 ampliaciones de plazo, siendo el plazo programado vigente de 719 días calendario; para ser ejecutado en la modalidad de ejecución presupuestaria Directa.

Que, mediante Carta N° 006-2023-CPR, la Residente de Obra remite el expediente de modificación presupuestaria N° 04 con incremento presupuestario y la ampliación de plazo 06, sobre todo por incumplimientos contractuales que dilataron la culminación del proyecto.

Que, con Informe N° 0311-2023-CANR/UEI/UNAM, el Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme al análisis realizado y contando con la opinión favorable de la Arq. ANA CAROLINA URBINA CANTUTA, concluye que el Expediente Técnico de modificación en fase de ejecución N° 07- Sustentado en Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06; está conforme; Asimismo, recomienda elevarlo ante las instancias competentes para formalizar su Aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1047-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emite opinión técnica favorable para aprobación vía acto resolutivo la modificación en fase de ejecución N° 07- Sustentado en Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06.

Que, a través del Informe N° 637-2023-OPP/UNAM, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto remite la opinión favorable del Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06, del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DEL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI 2351019, asimismo recomienda actualizar el banco de inversiones previo a su ejecución y se exhorta ejecutar el gasto en el marco normativo y medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público.

Que, mediante Informe Legal N° 592-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para la APROBACIÓN de la modificación del Expediente Técnico con la Modificación de Presupuestal N° 04 y ampliación de plazo N° 06, del Proyecto : "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DEL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CÓDIGO UNIFICADO N° 2351019, con un presupuesto modificado de S/. 2' 637,501.57, con una ampliación de plazo de ejecución de 610 días calendario y siendo el plazo de ejecución acumulado de 1329 días calendario que se inicia el 10 de febrero y termina el 30 de setiembre del 2023.

Que, con Informe N° 334-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, remite el expediente de Modificación Presupuestaria N° 04 y Ampliación de Plazo N° 06 del proyecto denominado: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DEL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI "2351019", mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1031-2019-UNAM, aprobada con un presupuesto total de S/. 2,057,798.22, con un total de 3 modificaciones presupuestarias el cual se incrementó a un presupuesto de S/. 2,603,916.05 soles; con un plazo de ejecución de 120 días calendario; asimismo, se cuenta con 5 ampliaciones de plazo, haciendo un total de 719 días calendario, siendo ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa. Asimismo, la modificación presupuestal N° 04, cubrirá la ejecución de la partida faltante 01.02.11.04 EXPEDIENTE TÉCNICO FINAL CONFORME A OBRA, y todos los gastos generales hasta la entrega del informe final de obra; la solicitud asciende a un importe de S/. 33,585.52 soles, sustentado en sinceramiento de gastos generales, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 805-2023-UNAM

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICACION N°01	PRESUPUESTO MODIFICACION N°02	PRESUPUESTO MODIFICACION N°03 (a)	PRESUPUESTO ADICIONAL N°04				PRESUPUESTO MODIFICACION N°04 TOTAL (P+a+b+c+d)
					PARTIDAS NUEVAS (b)	MAYORES METRADOS (c)	DEDUCTIVO (d)	TOTAL ADICIONAL	
INFRAESTRUCTURA	1,492,434.42	1,550,382.72	2,016,132.50	2,034,713.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2,034,713.56
CAPACITACION Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
COSTO DIRECTO	1,531,434.42	1,589,382.72	2,055,132.50	2,073,713.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2,073,713.56
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	225,215.16	225,215.16	241,379.41	233,379.41	0.00	28,585.52	0.00	28,585.52	261,964.93
GASTOS DE SUPERVISION	93,683.30	93,683.30	99,938.80	99,938.80	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	104,838.80
GASTOS DE LIQUIDACION	26,628.94	26,628.94	26,628.94	26,628.94	0.00	0.00	0.00	0.00	26,628.94
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	35,390.40	35,390.40	35,390.40	33,390.40	0.00	0.00	0.00	0.00	33,390.40
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	134,946.00	134,946.00	134,946.00	126,364.94	0.00	0.00	0.00	0.00	126,364.94
GASTOS GENERALES DE CAPACITACION	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00
COSTO INDIRECTO	526,383.80	526,383.80	548,783.55	530,282.40	0.00	33,585.52	0.00	33,585.52	583,788.01
COSTO TOTAL	2,057,798.22	2,115,746.52	2,603,916.05	2,603,916.05	0.00	33,585.52	0.00	33,585.52	2,637,501.57



En relación a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 SOLICITADA ES POR 610 DÍAS CALENDARIO, que es necesaria e indispensable para cumplir al 100% con las metas propuestas de la ficha técnica por lo que quedaría de la siguiente manera:

- ✓ Fecha Inicio de Actividad : 10 de febrero del 2020
- ✓ Plazo de ejecución inicial Aprobación : 120 Días Calendarios
- ✓ Fecha Término Vigente : 09 de junio del 2020
- ✓ Ampliación de plazo 06 (solicitada) : 610 Días Calendario
- ✓ Nueva fecha de término reprogramado : 30 de setiembre del 2023

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de setiembre del 2023, se acordó: 1.- **APROBAR**, la Modificación Presupuestal N° 04, por cinesaramiento de gastos que modifican el expediente técnico; y, 2 **APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 06 por demora y desabastecimiento sostenible del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL SECTOR PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DEL ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA" con CUI 2351019 con un presupuesto modificado de S/. 2'637,501.57, y una ampliación de plazo de ejecución de 610 días calendarios, siendo el plazo de ejecución acumulado de 1329 días calendarios que se inicia el 10 de febrero y termina el 30 de setiembre del 2023.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 04, del PIP "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código Único de Inversiones N° 2351019, con incremento presupuestal, hasta por la suma de S/. 33,585.52, siendo el costo total actualizado del proyecto de S/ 2'637,501.57 soles.



DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICACION N°01	PRESUPUESTO MODIFICACION N°02	PRESUPUESTO MODIFICACION N°03 (a)	PRESUPUESTO ADICIONAL N°04				PRESUPUESTO MODIFICACION N°04 TOTAL (P+a+b+c+d)
					PARTIDAS NUEVAS (b)	MAYORES METRADOS (c)	DEDUCTIVO (d)	TOTAL ADICIONAL	
INFRAESTRUCTURA	1,492,434.42	1,550,382.72	2,016,132.50	2,034,713.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2,034,713.56
CAPACITACION Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN	39,000.00	39,000.00	39,000.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
COSTO DIRECTO	1,531,434.42	1,589,382.72	2,055,132.50	2,073,713.56	0.00	0.00	0.00	0.00	2,073,713.56
GASTOS DE DIRECCION TECNICA	225,215.16	225,215.16	241,379.41	233,379.41	0.00	28,585.52	0.00	28,585.52	261,964.93
GASTOS DE SUPERVISION	93,683.30	93,683.30	99,938.80	99,938.80	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	104,838.80
GASTOS DE LIQUIDACION	26,628.94	26,628.94	26,628.94	26,628.94	0.00	0.00	0.00	0.00	26,628.94
GASTOS DE GESTION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	35,390.40	35,390.40	35,390.40	33,390.40	0.00	0.00	0.00	0.00	33,390.40
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	134,946.00	134,946.00	134,946.00	126,364.94	0.00	0.00	0.00	0.00	126,364.94
GASTOS GENERALES DE CAPACITACION	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00
COSTO INDIRECTO	526,383.80	526,383.80	548,783.55	530,282.40	0.00	33,585.52	0.00	33,585.52	583,788.01
COSTO TOTAL	2,057,798.22	2,115,746.52	2,603,916.05	2,603,916.05	0.00	33,585.52	0.00	33,585.52	2,637,501.57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 805-2023-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, con eficacia anticipada la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06** por 60 días calendarios del PIP "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS URBANÍSTICOS DE LA FILIAL ILO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ALGARROBAL, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código Único de Inversiones N° 2351019, siendo necesario cumplir al 100% con las metas propuestas de la ficha técnica por lo que quedaría de la siguiente manera:

- | | |
|---|---|
| ✓ Fecha Inicio de Actividad | : 10 de febrero del 2020 |
| ✓ Plazo de ejecución inicial Aprobación | : 120 Días Calendarios |
| ✓ Fecha Término Vigente | : 09 de junio del 2020 |
| ✓ Ampliación de plazo 06 (solicitada) | : 610 Días Calendario |
| ✓ Nueva fecha de término reprogramado | : 10 de febrero al 30 de setiembre del 2023 |

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del proyecto arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apereamiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR, copia de la presente resolución y sus actuados a la Secretaría Técnica de la Universidad Nacional de Moquegua para su conocimiento, deslinde de responsabilidades y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL